

**ANUNCIO**

**CONVOCATORIA PARA PROVEER 45 PLAZAS DE BOMBERO/A**

**TERCER EJERCICIO-PRUEBA PSICOTÉCNICA**

Por medio de este anuncio se convoca el día **30 de noviembre de 2023**, a las **10:00 h.** en el edificio municipal Hogar Virgen de los Reyes, sito en la calle Fray Isidoro de Sevilla, número 1, de Sevilla a las personas aspirantes admitidas para la realización del tercer ejercicio (prueba psicotécnica), quienes deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad y **bolígrafo de tinta negra**.

La referida prueba se realizará mediante la colaboración de la empresa FR, ASESORÍA PSICOLÓGICA, adjudicataria del contrato para la prestación del servicio consistente en el *asesoramiento técnico al tribunal calificador relacionado con el desarrollo y valoración de las pruebas psicotécnicas correspondientes al tercer ejercicio del procedimiento de selección para la provisión en propiedad de 45 plazas de bombero/a. (Expte. 2023/000672).*

Conforme a las bases de la convocatoria, y considerando que la prueba psicotécnica está orientada a comprobar que las aptitudes y rasgos de personalidad de las personas aspirantes son los más adecuados para la función a desempeñar, el tribunal con fecha 16 de noviembre de 2023 ha acordado, por su alta validez, fiabilidad, y utilidad para el cometido propio del sistema selectivo, que la realización del citado tercer ejercicio se concrete en las pruebas siguientes:

**1º. APTITUDES.** La primera prueba evaluará las aptitudes siguientes: verbal, espacial, razonamiento lógico y numérica. Tendrá una duración aproximada de 45 minutos y consistirá en un cuestionario escrito tipo test con varias alternativas de respuesta.

A.- Sistema de baremación y corrección.

La prueba de aptitudes versará de forma proporcional sobre los parámetros de razonamiento abstracto y concreto, razonamiento espacial y medición de la atención.

El baremo a emplear en la corrección de esta prueba será el de cuerpos de seguridad.

La prueba es carácter obligatoria y eliminatoria, se calificará de cero (0) a (99) puntos y para superarla será necesario conseguir una puntuación mínima de treinta (30) puntos, quedando calificadas de no aptas las personas aspirantes que no logren dicha puntuación mínima.

Los errores penalizarán.

**2º. ACTITUDES Y PERSONALIDAD.** La segunda prueba evaluará los rasgos de personalidad y psicopatología relacionadas con las características recogidas en las bases de la convocatoria. Tendrá una duración aproximada de 45 minutos y consistirá en un cuestionario escrito tipo test con varias alternativas de respuesta.

B.- Sistema de baremación y corrección.

Código Seguro De Verificación	OdYRVM0DAgN08knioDiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	20/11/2023 11:45:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OdYRVM0DAgN08knioDiGQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OdYRVM0DAgN08knioDiGQ==</a>		



Las pruebas de personalidad se orientan a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función bombero/a.

El baremo a emplear en la corrección de esta prueba será el de cuerpos de seguridad.

Con el fin de evitar la preparación de esta prueba por parte de las personas aspirantes, y preservar así su finalidad, el día de la prueba, antes de la cumplimentación de los correspondientes ejercicios, se entregará a los aspirantes un documento en el que se indicarán los puntos de corte considerados por el manual de la prueba como normales, y, por tanto, deseables. Dispondrán del tiempo suficiente para su lectura.

A los efectos oportunos, se significa que la puntuación obtenida en cada una de las escalas corresponde a una interpretación cualitativa que se encuentra recogida en el manual de la prueba. Igualmente, se señala que las personas aspirantes que obtengan en alguna escala una puntuación fuera de los rangos establecidos podrían resultar declaradas no aptas para el desempeño de las funciones de bombero/a a la que aspiran.

**3º. ENTREVISTA.** El resultado obtenido de ambas pruebas deberá ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal.

Quienes realicen la referida prueba quedarán convocados para la citada entrevista los días 21 y 22 de diciembre de 2023 en el lugar y por el orden y hora que se previamente se anuncie.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
*(documento firmado electrónicamente)*  
Fernando Manuel Gómez Rincón

Código Seguro De Verificación	OdYRVM0DAgN08knioDiGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	20/11/2023 11:45:52	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OdYRVM0DAgN08knioDiGQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OdYRVM0DAgN08knioDiGQ==</a>			